GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PLANEACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Diana Baeto

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACION
Fecha 06 FEB 2026
Hora 10:16 am
Nº Rdo
Recibe

Ibagué, Febrero de 2026

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud de prorroga al contrato 2862 de 2025

Respetada Dra. **KATERYNE JULIETH:**

Con el presente remito la información para lo pertinente:

Objeto: "CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA PLATAFORMA EVALÚA NV, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Valor: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS **($120.000.000)** M/CTE, EXENTO DE IVA.

Plazo con adición: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS CALENDARIO.

Nombre del Contratista: EVALUA S.A.S
NIT No.: 830.509.216-1

Responsable del proceso en la Secretaría: PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS
Correo electrónico: paola.florez@sedtolima.gov.co
Número del Celular: 3204199661

Anexo: Solicitud acta prorroga

Atentamente;

PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS
Supervisora

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 11 FEB 2026
Hora 9:30 am
Nº Rdo Reingreso
Recibe

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 12 FEB 2026
Hora 12:30pm
Nº Rdo Reingreso
Recibe

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**11**	**de**	**02**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	x	**CONVENIO**	

Contrato y/o Convenio número:	2862	de	26/8/2025

Objeto del Contrato y/o Convenio: CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA PLATAFORMA EVALÚA NV, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Supervisor:	Paola Andrea Florez Corpus – Directora de calidad educativa
Contratista y/o Cooperante:	EVALUA S.A.S
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (**$120.000.000**) M/CTE. EXENTO DE IVA.
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	Ciento cinco (105) días calendario

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	5	**de**	septiembre	**de**	2025
Suspensión 1:	5	**de**	diciembre	**de**	2025

Reinicio 1:	23	**de**	enero	**de**	2026
suspensión 2:	5	**de**	febrero	**de**	2026
Reinicio 2:	13	**de**	febrero	**de**	2026
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	14	**de**	febrero	**de**	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**de**		**de**	
Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	El supervisor del contrato informa, que se constituyó póliza Nº 14-44-101243562 del 05de febrero de 2026, con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, cubriendo los siguientes amparos:				

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	26/08/2025	16/08/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/08/2025	18/02/2029
Calidad del servicios	26/08/2025	20/02/2027

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 2. PLAZO	AL CONTRATO 2862 DEL 26/08/2025
Citado así:	2. SEGUNDA – PLAZO: Ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	

Prórrogas						
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)					
2. SEGUNDA	129 días calendario					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	30	De	MAYO	de	2026	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque X según corresponda)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otres Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN

Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**$**

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
2. SEGUNDA - PAZO	**DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**

Justificación de la solicitud:	**Justificación legal:** La Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. De acuerdo con lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. De la misma manera, la cláusula 21 del contrato del 2862 de 26 de agosto del 2025 establece Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada "toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia con la debida antelación al vencimiento

de plazo de ejecución".

Justificación técnica:

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la solicitud del contratista, donde manifiesta la necesidad de prorrogar por ciento veintinueve días calendario el contrato debido que "es indispensable contar con un tiempo adicional que permita:
La aplicación total de las pruebas de seguimiento programadas para los diferentes grados, en cumplimiento del calendario académico y de evaluación.
La implementación efectiva y el seguimiento integral de los Planes de Desarrollo Individual (PDI), lo cual implica:

- Desarrollar los PDI con un monitoreo y acompañamiento alineado al cronograma académico vigente.
- Utilizar los resultados de la plataforma para preparar adecuadamente a los estudiantes de grado undécimo para las Pruebas Saber, fortaleciendo sus competencias en las áreas evaluadas."

Así las cosas. Se hace necesario modificar el plazo del contrato en ciento veinte nueve días calendario, en los cuales el contratista se compromete a dar cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo establecido actualmente, y en consecuencia la nueva fecha de terminación será el 30 de mayo de 2026.

Firma

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
ORDENADOR DEL GASTO

EVALUA SAS

Firmado digitalmente por EVALUA SAS
DN: C=CO, CN=EVALUA SAS, GN=HERNAN, L=BOGOTA D.C., O=EVALUA SAS, OU=FIRMA PDF, SN=PULIDO CARDOZO, ST=BOGOTA D.C., UNDEF=19271239, serialNumber=2367823, street=CL 100 19 61 OF 603
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.02.11 12:04:55-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.3.0

Firma

HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
REP. LEGA EVALUA S.A.S
CONTRATISTA

Firma

PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS
SUPERVISORA

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5